

**SESIÓN ORDINARIA - No. 1039-2021**

Sesión Ordinaria número mil treinta y nueve, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintiuno, al ser las catorce horas con catorce minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Rebeca Castro García, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Rigoberto Nuñez Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; y presencial en el local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR; la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática; la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, de forma virtual y presencial en el local 45 del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito, no se ha hecho presente a la sesión. -----

Ausente con justificación: el director Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión, presidida por la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer el orden del día y propone a la junta directiva que se modifique el orden del día para diferir el punto de la Atención Fideicomiso BCR-JUDESUR y la Atención al DTPDI, para ver estos temas en una sesión extraordinaria que ahora la podemos definir. -----

La junta directora está de acuerdo en que se modifique el orden del día. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

**1)** Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación del orden del día, **4)** Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 318-2021 y el acta de la sesión ordinaria No. 1038-2021, **5)** Nombramiento Auditor Interno a.i. de JUDESUR, **6)** Informe de Dirección Ejecutiva, **7)** Lectura de Correspondencia, **8)** Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la modificación del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 1039-2021.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-1039-2021.** –

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR y el director Rayberth Vásquez Barrios, no se ha hecho presente a la sesión. -----

Al ser las catorce horas con dieciocho minutos, se incorpora a la sesión el director Rayberth Vásquez Barrios. -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 318-2021 y el acta de la sesión ordinaria No. 1038-2021:** -----

**A)** El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No. 318-2021. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 318-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-02-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**B)** El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la sesión ordinaria No. 1038-2021. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 1038-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-03-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 5°- Nombramiento Auditor Interno a.i. de JUDESUR:** -----

Ingresa a la sesión de forma virtual la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, consulta a la licenciada Wendy Artavia, ¿Cuándo se vence el nombramiento del auditor interno interino de JUDESUR? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que el quince de diciembre del dos mil veintiuno. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, consulta a la licenciada Wendy Artavia ¿Qué si esa plaza no se puede sacar a un concurso interno o externo? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que sí se puede hacer un concurso. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, consulta a la licenciada Wendy Artavia ¿internamente en JUDESUR hay candidatos? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que sí. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, consulta a la licenciada Wendy Artavia ¿Cuánto es la diferencia en salario, entre la plaza en propiedad que maneja el licenciado Melvin y el puesto de jefatura? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que el salario base del auditor es de un millón ciento cuarenta y seis mil cincuenta y el salario base del auditor fiscalizador es de seiscientos veinticinco mil cuatrocientos. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona a la licenciada Wendy Artavia que ellos ganan un poco más de pluses, ganan creo que es el 65%. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que lógico, del salario base el 65% y te da la diferencia y el 65% del otro salario base te va a dar la diferencia, pero se toma en base a ese salario base, la diferencia solo en salario base son quinientos veinte mil seiscientos cincuenta. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, consulta a la licenciada Wendy Artavia que ¿Cuánto es el monto de la prohibición? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que la diferencia solo en salario base y prohibición son novecientos ocho mil colones, igual es lo que se le paga, la diferencia por la prohibición y el salario base que sería el salario que gana en este momento, se le paga esa diferencia por estar en un recargo. -----

El director Pablo Ortiz Roses, consulta a la licenciada Wendy Artavia que si no se ha resuelto el tema del licenciado Jorge Barrantes, ¿se puede sacar esa plaza a concurso?

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que sí se puede porque en el proceso de dice que en suplencia por el tiempo específico que se quiera indicar. -----

El director Pablo Ortiz Roses, consulta a la licenciada Wendy Artavia que ¿Cuántos de los que están laborando tienen los atestados para hacer esa suplencia. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano de JUDESUR, responde que en este caso cuando se iba a realizar el nombramiento de Melvin, el licenciado Carlos Norton también cumplía, lo de Xinia habría que revisar y ver, pero si internamente si hay quienes cumplan con el requisito. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, consulta a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, ¿Cómo van los procesos con los consejos municipales? -----

La licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, responde que a ella no le ha llegado nada de ninguna municipalidad con respecto a ese tema. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sería bueno reiterar la solicitud, que ha pasado con el envío del nombramiento del suplente para este caso, porque creo que ninguna municipalidad ha hecho ese nombramiento, no sé si ellos están consultando algún lado externo, pero desconozco en ese caso, porque si se va a sacar a concurso la plaza y si vamos a nombrar de forma interina, sería bueno saber cómo están los procesos de las municipalidades, para saber si es más tiempo o menos tiempo, que después no nos reclamen a nosotros que no hicimos nada. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que una propuesta sería ampliarle por un mes y que la licenciada Wendy Artavia nos haga un informe en el transcurso de este mes, para ver que compañeros internamente cumplen con los requisitos para poder participar y verlo a principios del año. -----

La Junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Privando las mismas razones que existieron para el nombramiento interino del señor Melvin Parajeles Villalobos como auditor de la institución, que se hizo mediante acuerdo ACU-EXT-02-278-2020, se dispone nombrar a partir del 15 de diciembre del 2021 a dicho funcionario como auditor interno interino de JUDESUR, por un plazo de un mes o bien si recayere resolución administrativa firme en el proceso del señor Barrantes Rivera antes del vencimiento de dicho plazo, en cuyo caso se dispondrá conforme lo que se resuelva en ese expediente. Además, se autoriza al presidente o vicepresidente de la Junta para la debida juramentación del señor Melvin Parajeles Villalobos como auditor interno a.i.. Se solicita a la licenciada Wendy Artavia haga un informe en el transcurso de este mes, para ver que compañeros internamente cumplen con los requisitos para poder participar y verlo a principios del año 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

Al ser las catorce horas con treinta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia. -----

**ARTÍCULO 6°- Informe de Dirección Ejecutiva:** -----

**A)** El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR sobre lo siguiente: “Oficio OPRE-543-2021 de la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe oficina de presupuesto de la UNED, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite lo siguiente: -----

**“ASUNTO: APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA JUDESUR EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 - 2021 DE LA UNED.** -----

*En atención a las instrucciones superiores dictadas por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 2197 – 2021, Artículo I, inciso 8), del 15 de noviembre del 2021, así como en la aprobación del Acuerdo del Consejo Universitario de la UNED en Sesión N° 2889 – 2021, Artículo III-A, inciso 10), del 9 de diciembre del 2021, por este medio les comunico que en la Modificación Presupuestaria N° 14 – 2021 fue aprobada una transferencia de capital por C105.745.929,26, producto de la devolución del contenido presupuestario remanente de la transferencia de capital realizada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas, JUDESUR, basada en la Constancia Presupuestaria de JUDESUR N° 013-2017, emitida el 27 de enero del 2017 por la Mag. Grettel Murillo Avendaño. -----*

*Esta transferencia de capital había sido incluida en el Presupuesto Ordinario Ajustado 2017 de JUDESUR, y posteriormente, la UNED incorporó esta transferencia de capital en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico 2017 por un monto neto de C181.860.678.49, al amparo del "Convenio Específico de Financiamiento No Reembolsable entre la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) de la Provincia de Puntarenas y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica para el desarrollo del proyecto: Compra de terreno en San Vito de Coto Brus, para construir el Centro Universitario de la UNED", para luego lograr adquirir un terreno en San Vito de Puntarenas por C100.000.000,00, a finales del año 2019, para la construcción del Centro Universitario de la UNED. -----*

*Los montos correspondientes a los intereses generados durante estos años, así como el monto final de esta transferencia de capital por devolver a JUDESUR, fueron aprobados en el Acuerdo del Consejo de Rectoría supra-citado, y certificados en el oficio DF-715-2021, del 17 de noviembre del 2021, emitido por el Mag. Delio Mora Campos, Director Financiero de la UNED. Dichos documentos, así como el Acuerdo del Consejo Universitario indicado, pueden ser consultados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República. -----*

- Se conoce y se toma nota. -----

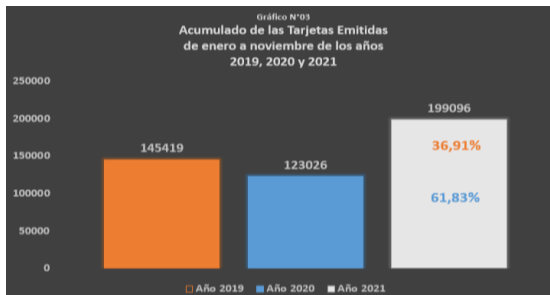
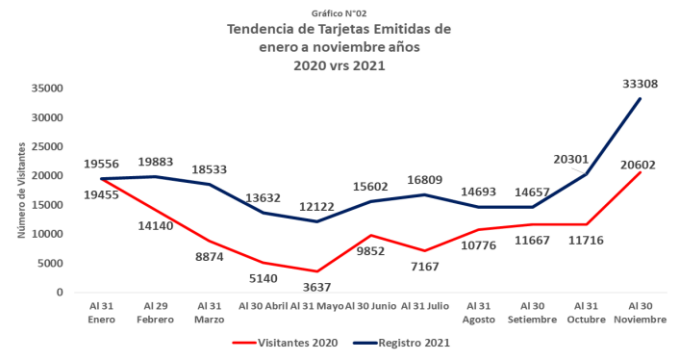
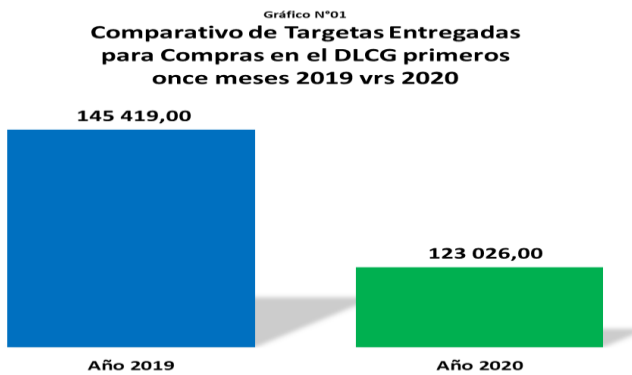
**B)** El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR sobre cómo va el proceso de demolición. -----





- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR sobre el comparativo de tarjetas. -----



Mes / Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENE	23 074	21 688	23 854	21 050	21 249	20 799	21 772	19 455	23 158
FEB	13 198	12 394	14 238	20 938	12 040	13 133	12 087	14 140	19 883
MAR	12 769	12 600	14 253	13 455	12 017	13 550	11 712	8 874	22 877
ABR	10 409	11 531	10 294	13 842	12 206	10 433	13 215	5 140	16 744
MAY	10 435	11 992	11 355	10 681	9 891	10 160	9 405	3 637	15 756
JUN	9 853	9 782	10 412	8 426	11 026	10 779	9 494	9 852	18 724
JUL	20 012	19 307	20 089	21 227	16 242	15 103	14 825	7 167	21 482
AGO	13 802	13 277	13 236	12 931	11 875	12 067	11 940	10 776	18 583
SEP	11 881	13 422	11 605	13 047	12 827	10 838	9 570	11 667	18 170
OCT	12 602	13 532	13 738	12 906	10 379	11 465	10 939	11 716	20 301
NOV	28 571	24 872	20 656	16 666	21 862	20 400	20 460	20 602	35 666
DIC	27 049	28 091	28 510	27 514	25 064	24 143	22 492	24 797	
<b>Acumulado</b>	<b>193 655</b>	<b>192 488</b>	<b>192 240</b>	<b>192 683</b>	<b>176 678</b>	<b>172 870</b>	<b>167 911</b>	<b>147 823</b>	<b>231 344</b>
<b>Promedio mes</b>	<b>16 138</b>	<b>16 041</b>	<b>16 020</b>	<b>16 057</b>	<b>14 723</b>	<b>14 406</b>	<b>13 993</b>	<b>12 319</b>	<b>21 031</b>
<b>Proyectado</b>	<b>193 655</b>	<b>192 488</b>	<b>192 240</b>	<b>192 683</b>	<b>176 678</b>	<b>172 870</b>	<b>167 911</b>	<b>147 823</b>	<b>252 375</b>

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR para ver si este órgano colegiado me autoriza a iniciar negociaciones en lo siguiente: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Telefax: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Dentro de los servicios que quisiéramos impulsar con esta alianza están:

1. **Instalación de un cajero automático propiedad de Banco Promerica y que forma parte de la Red ATH que cuenta con más de 500 cajeros automáticos a nivel nacional.**

#### **Beneficios para los clientes de Depósito Libre de Golfito**

- a) Mayor conveniencia y facilidad para realizar consultas de sus tarjetas de débito o crédito, así como retiros de efectivo, dentro de las instalaciones.
- b) Comunicación de promociones y descuentos.
- c) Acceso a la red de cajeros ATH que involucra a más de 15 bancos privados, mutuales y cooperativas, con presencia de más de 500 cajeros automáticos a nivel nacional.
- d) Un Cajero Automático con alta tecnología que garantiza a los clientes los requerimientos de seguridad y servicios necesarios.

#### **Beneficios para Depósito Libre de Golfito**

- a) Captar mayor afluencia de clientes y de otros bancos miembros de la red ATH, que interesados por la opción del cajero automático accedan a los servicios de Depósito Libre de Golfito.
- b) Plan de mercadeo y comunicación del Banco donde se divulgará la ubicación del cajero automático.
- c) Opción de formar parte de la aplicación móvil "Club Promerica".

- Se conoce y se toma nota. -----

**E)** El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR que le llegó el siguiente correo: -----

 Respondió a este mensaje el 13/12/2021 11:01.

Feliz navidad por parte Marina Bahía Golfito  

Espero que este correo lo encuentre muy bien.

Quisiera pedirle su amable colaboración debido a que los restaurantes Paka Paka y La Playa les gustaría una Valla publicitaria dentro del depósito Libre comercial. Por lo que me gustaría que la Gerente de Mercadeo se pueda reunir con usted para ver ese tema.

Agradecería la ayuda brindada.

Saludos.



**Stacy Morice**  
Concierge & Events

smorice@marinabahiagolfito.com  
Tel: +506 4080-6090 • Mob: +506 8842-8222  
Golfito, Costa Rica  
www.marinabahiagolfito.com

- Se conoce y se toma nota. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Telefax: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



**F)** Oficio OPERACIONES-0-093-2021 de la licenciada Jenny Martínez González, Jefatura de Operaciones, del diez de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite informe sobre el estado de los tramites de liquidaciones y desembolsos de becas y proyectos. -----  
 “En atención a su solicitud se detalla a continuación el estado de los trámites descritos en el asunto del presente oficio: -----

**Liquidaciones presentadas Proyectos:** -----

En relación a las liquidaciones presentadas se recibieron las siguientes solicitudes por parte de los entes ejecutores: -----

1. Proyecto N° **219-01-NR** “Mejoramiento de la Educación de las Ciencias en Colegios y Liceos de la Zona Sur” cuyo ente ejecutor es la Fundación Universidad Golfito. Esta liquidación fue aprobada con el informe del oficio **F-OP-OP-035-2021** del 18/11/2021 y se trasladó al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional mediante oficio Operaciones-**O-089-2021** del 03 de diciembre de 2021. En este proyecto se recibió una devolución de recursos por un monto de **¢1.063.453.39** en la cuenta corrientes de JUDESUR del cantón de Golfito, de acuerdo al siguiente detalle: -----

<b>Detalle de Liquidación Financiera</b>	
Desembolso 1º	92 292 009,60
Liquidación 1º	47 195 856,60
Liquidación 2º 2016	24 399 175,50
Liquidación 2º 2017	18 203 896,30
Liquidación 2º 2018	1 429 627,81
Total Desembolsado	92 292 009,60
Total Ejecutado	91 228 556,21
<b>Saldo para reintegrar a JUDESUR</b>	<b>1 063 453,39</b>

2. Proyecto N° **238-04-NR** “Compra de Terreno en San Vito, para la construcción del Centro Universitario, donde el ente ejecutor es la **UNED**. Sobre este trámite se envió oficio Operaciones-**O-081-2021** del 03/11/2021 notificando los incumplimientos en la presentación de la liquidación y devolución de recursos. El ente ejecutor en fecha **04/11/2021** presento los documentos de liquidación, quedando pendiente únicamente la devolución del remanente del Proyecto, la cual se recibió el 06/12/2021 por un monto de **¢105.745.929.26** ( ciento cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve colones con veintiséis céntimos) en la cuenta corriente del cantón de Coto Brus: -----

 <b>JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR</b> MOVIMIENTOS EN LIBROS		Fec: 07/12/2021 17:04:56 Pág: 1 de 1 Usr: JMARTINEZ	
rpbcc012			
<b>Banco:</b>	BNCR	<b>Cuenta Banco:</b>	100-01-007-003493-7
<b>Num. Doc.:</b>	01170697	<b>Fecha Mov.:</b>	06/12/2021
<b>Moneda:</b>	COLONES	<b>Est. Concilia:</b>	PENDIENTE
<b>Tipo Doc.:</b>	DEPÓSITO	<b>Efecto:</b>	DIRECTO
<b>Monto:</b>	105,745,929.26	<b>Imp. Ventas:</b>	0.00
<b>Estado:</b>	APLICADO		
<b>Fuente:</b>	BCO		
<b>Fec. Concilia:</b>			
<b>Tipo Depósito:</b>	CRÉDITOS DESA.		
<b>Monto Neto:</b>	105,745,929.26		
<b>Descripcion:</b> DEVOLUCION DE RECURSOS PROYECTO 238-04-NR COMPRA DE TERRENO EN SAN VITO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO UNIVERSITARIO, LA UNED.			
<b>Centro Costo</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>REINTEGROS EN EFECTIVO PROGRAMA DESARROLLO COTO BRUS</b>	<b>Monto</b>
01-03-07-04-01	4.9.9.99.99.01.1.14252.08		105,745,929.26
<b>Centro Costo</b>	<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>REINTEGROS EN EFECTIVO</b>	<b>Monto</b>
01-03-07-04-01	1.3.9.1.00.00.0.0.000		105,745,929.26

El informe de liquidación está en trámite para ser trasladado a más tardar el próximo Lunes 13 de diciembre al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo para su respectivo informe y traslado a la Junta Directiva. -----

### Desembolsos de Becas -----

#### Tipo A: -----

Para los trámites de desembolso de Becas **Tipo A** (condición socioeconómica) se envió el pasado 09 de diciembre solicitud de desembolso para los cantones de Coto Brus y Golfito:

CANTON	CANTIDAD	MONTO
GOLFITO	17	1.935.000,00
COTO BRUS	66	8.115.000,00
TOTAL	83	10.050.000,00

La semana próxima se estará tramitando los cantones de Osa y Corredores con los siguientes montos: -----

CANTON	CANTIDAD	MONTO
OSA	34	2.900.000,00
CORREDORES	35	3.625.000,00
TOTAL	83	6.525.000,00

#### Tipo D: Pre Universitaria -----

Está en trámite el desembolso de los 5 estudiantes con el mejor promedio en los exámenes de admisión de la Universidades Publicas para la semana próxima: -----

Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Centro de Costo	Pre-Universitario
			<b>TIPO D</b>
Becas a terceras personas Golfito	6,02,02	01-04-10-01-01	550 000,00
Becas a terceras personas Corredores		01-04-10-02-01	550 000,00
Becas a terceras personas Osa		01-04-10-03-01	550 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus		01-04-10-04-01	550 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires		01-04-10-05-01	550 000,00
			<b>2 750 000,00</b>

#### Tipo E: Mejor Promedio Indígena -----

Está en trámite el desembolso de los 4 mejores promedios del sector indígena para la semana próxima: -----

Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Centro de Costo	Mejor Promedio Indígena
			<b>TIPO E</b>
Becas a terceras personas Golfito	6,02,02	01-04-10-01-01	369 600,00
Becas a terceras personas Coto Brus		01-04-10-04-01	369 600,00
Becas a terceras personas Buenos Aires		01-04-10-05-01	664 400,00
			<b>1 403 600,00</b>

#### Proyectos: -----

Para los trámites de desembolso de Proyectos se tiene proyectado para la próxima semana los siguientes desembolsos, donde los entes ejecutores ya cumplieron con todos los requisitos para su respectiva aplicación: -----

		REGIONALES	CANTONAL
Desembolsos		679 016 603,82	90 329 927,87
Cantón	%	Tracto Corcovado	Estación Experimental Acuicola
Golfito	30%	203 704 981,15	
Osa	20%	135 803 320,76	
Corredores	20%	135 803 320,76	
Buenos Aires	15%	101 852 490,57	90 329 927,87
Coto Brus	15%	101 852 490,57	
		679 016 603,82	90 329 927,87

El Proyecto **Caminos de Liderazgo** tiene un desembolso pendiente por **¢58.196.556,00** de acuerdo al siguiente detalle: -----

		REGIONALES
Desembolsos		<b>58 196 556,00</b>
Canton	%	Caminos Liderazgo
Golfito	30%	17 458 966,80
Osa	20%	11 639 311,20
Corredores	20%	11 639 311,20
Buenos Aires	15%	8 729 483,40
Coto Brus	15%	8 729 483,40
		<b>58 196 556,00</b>

Este desembolso se estará gestionando una vez sea aprobada por la Junta Directiva en la sesión del martes 14 de diciembre los informes de liquidación y fiscalización elevados por el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional. -----

Es importante manifestar que todas las liquidaciones presentadas fueron debidamente tramitadas por el Departamento de Operaciones de manera que a la fecha no tenemos pendientes, así como también están en trámite los desembolsos de los proyectos incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2021. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**G)** Memorando INFO-40-2021 de la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática, del siete de diciembre del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

**“ASUNTO:** Remisión de Información, Acuerdo N° **ACU-09-1037-2021** -----

En atención a la solicitud de información que requiere la Dirección Ejecutiva para dar cumplimiento al Acuerdo N° **ACU-09-1037-2021**, relacionado con la moción presentada por la Licda. Elieth Jimenez Rodriguez, representante de los concesionarios, por una queja de una de las concesionarias, que indica que hubo un inconveniente con el Sistema de la Digitalización de la Tarjeta en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, según indica ocasionó que no pudieran facturar por varias horas, provocando pérdidas en el registro de ventas. -----

Por lo que me contacte con los Ingenieros del Ministerio de Hacienda, Ingeniero Rubén Quesada Galagarza e Ingeniera Guiselle Chaves, con el objetivo de indagar sobre la situación ocurrida. -----

La ingeniera Chaves mediante correo electrónico manifestó que el sábado 27 de Noviembre del año en curso, un funcionario del Ministerio de Hacienda de Golfito, le informo a ella y al Ingeniero Rubén Quesada, que el Local N°33 no podía facturar, debido

a que presentaba problemas con la conexión con el TICA, el funcionario del Puesto de Aduanas de Golfito se cercioro con los demás locales comerciales, para verificar si los demás locales comerciales presentaban problemas de conexión y se verifico que le único local que presentaba problemas en la facturación era el Local N°33, como alternativa de solución se le realizo cambio de contraseña en el software (esta fue una recomendación que realizo el Informático del Local Comercial), con la finalidad de que solventaran el problema presentado en la facturación, sin embargo el problema continuo. -----

La ingeniera Chaves me indico que existe un Plan de Contingencia, para cuando existe un problema de conexión a nivel de todos los locales comerciales, sin embargo en este caso no aplica, debido a que es un único local comercial que presento problemas de conexión.

En conclusión con el problema ocasionado, se determinó que fue un tema de conexión a nivel interno del Local Comercial (Local 33) y no a nivel del sistema TICA o Digitalización de la Tarjeta. -----

En cuanto al tema de Mantenimiento del Sistema de Digitalización de la Tarjeta, en esos momentos no se cuenta con un contrato para dicho servicio, debido a que la garantía de 12 meses establecida en el cartel y ofrecida por el Proveedor Babel, ya venció; en estos momentos quien está brindando soporte a la operatividad es el Ministerio de Hacienda. --

Es de gran importancia contar con un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema, de no darse mantenimiento, el sistema podría colapsar y las consecuencias podrían ser muy graves. -----

- Conocido el memorando INFO-40-2021, **se acuerda:** -----

Solicitar a la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática que presente a la junta directiva de JUDESUR, un informe detallado sobre la necesidad de darle Mantenimiento al Sistema de facturación, que se incluya el costo aproximado de ese servicio de mantenimiento. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-05-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Modificar el orden del día para incluir la atención del DTPDI para que se expongan las becas técnicas y una liquidación de un proyecto. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-06-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 7°- Atención al DTPDI:** -----

**A)** Oficio DTPDI-202-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢938.850,00, tramitado en el expediente 0503-0002, a favor de Jennifer Alexa Martínez Sandí, cédula 1-1838-0574, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede Rio Claro, programa académico: enero de 2022 a diciembre 2022. -

- Conocido el oficio DTPDI-202-2021, **se acuerda:** -----

Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢938.850,00, tramitado en el expediente 0503-0002, a favor de Jennifer Alexa Martínez Sandí, cédula 1-1838-0574, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede Rio Claro, programa académico: enero de 2022 a diciembre 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

El director Gabriel Villachica Zamora se abstiene de votar. -----

**B)** Oficio DTPDI-203-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢1.375.000,00, tramitado en el expediente 0703-0002, a favor de Kimberly Jeimy Jiménez Castillo, cédula 6-0419-0997, cantón de Golfito para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia en la Universidad San Isidro Labrador,



sede Río Claro, para el programa académico correspondiente a los meses de enero 2022 a abril 2023. -----

- Conocido el oficio DTPDI-203-2021, **se acuerda:** -----

Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡1.375.000,00, tramitado en el expediente 0703-0002, a favor de Kimberly Jeimy Jiménez Castillo, cédula 6-0419-0997, cantón de Golfito para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia en la Universidad San Isidro Labrador, sede Río Claro, para el programa académico correspondiente a los meses de enero 2022 a abril 2023. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-08-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**C)** Oficio DTPDI-204-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡585.684,00, tramitado en el expediente 0803-0006, a favor de María José Carrillo Azofeifa, cédula 6-0421-0731, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en Preescolar en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero a abril del 2023. -----

- Conocido el oficio DTPDI-204-2021, **se acuerda:** -----

Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡585.684,00, tramitado en el expediente 0803-0006, a favor de María José Carrillo Azofeifa, cédula 6-0421-0731, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en Preescolar en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero a abril del 2023. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-09-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**D)** Oficio DTPDI-205-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del

dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢383.724,00 tramitado en el expediente 0803-0008, a favor de Sinaí Angelith Umaña Jiménez, cédula 6-0338-0725, cantón de Coto Brus para cursar la carrera Técnico en Chef Pastelero en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a octubre 2022. -----

- Conocido el oficio DTPDI-205-2021, **se acuerda:** -----

Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢383.724,00 tramitado en el expediente 0803-0008, a favor de Sinaí Angelith Umaña Jiménez, cédula 6-0338-0725, cantón de Coto Brus para cursar la carrera Técnico en Chef Pastelero en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a octubre 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-10-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**E)** Oficio DTPDI-206-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢423.500,00 tramitado en el expediente 0303-0011, a favor de Valentina Zúñiga Barrantes, cédula 1-4595-0370, cantón de Buenos Aires para cursar la carrera Técnico en Apoyo Educativo en la Universidad San Isidro Labrador, sede Buenos Aires, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a agosto 2022. -----

- Conocido el oficio DTPDI-206-2021, **se acuerda:** -----

Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢423.500,00 tramitado en el expediente 0303-0011, a favor de Valentina Zúñiga Barrantes, cédula 1-4595-0370, cantón de Buenos Aires para cursar la carrera Técnico en Apoyo Educativo en la Universidad San Isidro Labrador, sede Buenos Aires, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a agosto 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-11-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**F)** Oficio DTPDI-207-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢484.704,00, tramitado en el expediente 0803-0007, a favor de Yirlani Graciela Molina Gómez, cédula 6-0449-0538, cantón Coto Brus para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero 2022 a enero 2023.

- Conocido el oficio DTPDI-207-2021, **se acuerda:** -----  
Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢484.704,00, tramitado en el expediente 0803-0007, a favor de Yirlani Graciela Molina Gómez, cédula 6-0449-0538, cantón Coto Brus para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia en la Academia San Marcos, Sede San Vito, programa académico correspondiente a los meses de enero 2022 a enero 2023. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-12-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**G)** Oficio DTPDI-208-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢938.850,00, tramitado en el expediente 0703-0003, a favor de Yorleni Raquel Martínez Jarquín, cédula 8-0124-0940, Cantón de Golfito para cursar la carrera Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad San Isidro Labrador, sede Rio Claro, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a diciembre 2022. -----

- Conocido el oficio DTPDI-208-2021, **se acuerda:** -----  
Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ¢938.850,00, tramitado en el expediente 0703-0003, a favor de Yorleni Raquel Martínez Jarquín, cédula 8-0124-0940,

Cantón de Golfito para cursar la carrera Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad San Isidro Labrador, sede Rio Claro, programa académico correspondiente a los meses de enero de 2022 a diciembre 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-13-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**H)** Oficio DTPDI-212-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del catorce de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite la siguiente recomendación: -----

1. Otorgar el Visto Bueno del uso de los recursos de la liquidación parcial del saldo del primer desembolso por el monto de ¢ 126.503.888,99 y su respectivo saldo de ¢31.948.604,12, correspondientes al proyecto No. 034-06-PR-NR de la Asociación Grupo Acción Territorial del Sur. -----

2. Autorizar el segundo desembolso por ¢ 58.196.556,00 (cincuenta y ocho millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis colones con cero céntimos) de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4° punto 2. Adenda N°1 del convenio de financiamiento no reembolsable suscrito el 01/07/2021. -----

- Conocido el oficio DTPDI-212-2021, **se acuerda:** -----

1- Otorgar el Visto Bueno del uso de los recursos de la liquidación del saldo del primer desembolso por el monto de ¢ 126.503.888,99 con un saldo de ¢31.948.604,12, correspondientes al proyecto No. 034-06-PR-NR de la Asociación Grupo Acción Territorial del Sur. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-14-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

2- Autorizar el segundo desembolso por ¢ 58.196.556,00 (cincuenta y ocho millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis colones con cero céntimos) de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4° punto 2. Adenda N°1 del convenio de

financiamiento no reembolsable suscrito el 01/07/2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-15-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 8°- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Oficio GGA-040 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del siete de diciembre del dos mil veintiuno, donde hace referencia a aclaración sobre el derecho de petición de información. *“A través de la presente, les consulto sobre el oficio N° DEJ 321 20 21 del 06 de diciembre, 2021 suscrito por su director ejecutivo donde indica que en “cumplimiento a acuerdo de JD” me pide que mis oficios deben ser firmados correctamente (manuscrito o firma digital). (Ver anexo 1)* -----

*Dado que el “superman” Villalobos no indica el n° de acuerdo, ni la fecha del mismo, les solicito de **forma ipso facto** me indiquen la veracidad de ese acuerdo y me certifiquen el mismo, para efectos de interponer inmediatamente el **recurso de amparo**, dado que están afectado mi derecho constitucional de solicitud de información, ya que como le he dicho en múltiples ocasiones al **honorable director Villachica Zamora**, otras instancias de mayor relevancia estatal y jerarquía institucional, aceptan y tramitan documentos presentados por este servidor, tales como la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, el Consejo de Gobierno y le Fiscalía de la Ética Pública, porque no lo va hacer una institución subregional como Uds”.* -----

- Se conoce, se toma nota y se solicita que aclare dicha nota. -----

**B)** Transcripción-PCM-N°1502-2020-2024 del señor Allan José Herrera Jimenez, secretario del Concejo Municipal de Osa, del siete de diciembre del dos mil veintiuno, donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°83-2020-2024, celebrada el 01 de diciembre del 2021, el cual dice: -----

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

*Acuerdo N°1. Del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice:* -----

*Estimados Regidores.* -----

*Considerando.* -----

- 1. Que la Cruz Roja es una institución que por su naturaleza y aporte a la construcción de seguridad y atención de la ciudadanía ha sido categorizada como Benemérita de la Patria.*
- 2. Que, en el distrito primero, Ciudad Cortés, se cuenta con la presencia de esta importante institución la cual representa un soporte en la atención de emergencias, asumiendo un rol protagónico en cuanto a la labor de primera respuesta se refiere.* -----
- 3. Que, aunado a la labor de primera respuesta realizada, la Cruz Roja brinda apoyo al Hospital Tomás Casas Casajús en las labores de traslado de pacientes a otros centros médicos, hecho fundamental para la preservación de la salud pública.* -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Telefax: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



4. Que actualmente la base de Ciudad Cortés opera en una infraestructura deficiente, en mal estado, deteriorada y que atenta contra la integridad del personal fijo y voluntario. -----
5. Que ante esta situación existe una inminente necesidad de captar recursos externos para la construcción de un nuevo edificio que reúna todas las condiciones necesarias para el desarrollo operativo de este ente. -----
6. Que la necesidad de captar recursos externos reposa en la ausencia de capacidad económica con la que cuenta el comité de Cruz Roja de Ciudad Cortés para desarrollar las obras necesarias con fondos propios. -----
7. Que en la búsqueda de fuentes de financiamiento fue de conocimiento para el comité de Cruz Roja de Ciudad Cortés la posibilidad de acceder a recursos de JUDESUR para financiar de forma total o parcial la subsanación de las necesidades de infraestructura que existen. -----
8. Que el primer paso para materializar obtener un financiamiento externo proveniente de JUDESUR o algún otro agente externo es que el proyecto Construcción del Nuevo Edificio de Cruz Roja en Ciudad Cortés es obtener una declaratoria de interés cantonal. -----

**Por lo tanto.** -----

Moción para que este Concejo Municipal acuerde declarar de interés cantonal el proyecto Construcción del Nuevo Edificio de Cruz Roja en Ciudad Cortés. Además, para que este acuerdo sea declarado en firme, se dispense de trámites de comisión y sea notificado a JUDESUR. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se acuerda declarar de interés cantonal el proyecto Construcción del Nuevo Edificio de Cruz Roja en Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. Notifíquese a JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** Oficio CS-019-2021 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del once de diciembre del dos mil veintiuno, donde remite resumen sobre las labores efectuadas por esta contraloría de servicios de JUDESUR, correspondiente al mes de noviembre del dos mil veintiuno. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** Correo electrónico del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del catorce de diciembre del dos mil veintiuno, donde solicita se le autorice vacaciones el 11 y 12 de enero del 2022 y del 07 al 11 de marzo. -----

- Conocido el correo electrónico del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, **se acuerda:**

Autorizar vacaciones al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, el 11 y 12 de enero del 2022 y del 07 al 11 de marzo del 2022. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-16-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**E)** En cumplimiento al acuerdo ACU-13-1038-2021, el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo de JUDESUR, remite a junta directiva lo siguiente: -----  
**ACUERDO DE APOYO A ACODELGO** -----

*Vista la nota ACO-127-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, que presenta Jehudit Naturman Stenberg Presidente ACODELGO, en representación de ACODELGO, en donde expone la existencia de situaciones en que el sistema "Golfito Virtual" presenta problemas que en muchos casos son imprevisibles, pero que afectan ostensiblemente el proceso de ventas, pues se detiene durante horas, lo cual ha sido una problemática reiterada desde su implementación, y se presenta con mayor frecuencia los fines de semana. Agregando que el fin de semana anterior, se experimentó por parte de algunos concesionarios, la caída del sistema en su totalidad, lo cual repercutió en que el día sábado 27 de noviembre a partir de las 12:00 m.d. y por lo que restó del día, resultó imposible realizar ventas, lo cual generó afectaciones millonarias para algunos comerciantes. Se buscó solventar el problema, con la Administración, y en más de cinco ocasiones se solicitó de manera formal la aplicación del sistema de contingencia de facturación manual, no obstante, durante todo el día fue imposible reestablecer el sistema -a pesar de que los concesionarios cumplieron con las condiciones técnicas requeridas-, pero nunca se permitió la utilización del procedimiento de contingencia, referido a la facturación manual, a pesar de que dicha posibilidad está prevista en el Manual de Procedimientos Aduaneros, y sus modificaciones para el Depósito Libre Comercial de Golfito. De la revisión que se hizo, se determinó que el problema residió en que la Administración generó cambios en los certificados, sin advertir de previo, lo cual ocasionó la imposibilidad de conectarse, lo cual no puede presentarse en lo sucesivo, máxime en fines de semana, cuando el personal de soporte a nivel central es limitado.* -----

*Por lo anterior, la Junta Directiva se muestra preocupada por las pérdidas que los protocolos actuales pueden generar a los concesionarios, por lo que se exhorta respetuosamente a las autoridades aduaneras correspondientes para que activen los mecanismos necesarios con el fin que ante la eventual caída del sistema de facturación (aun en aquellos casos que la afectación sea solamente a un concesionario), sea posible activa el sistema de facturación manual puesto que con ello se evitan pérdidas mayores. - Comuníquese al Ministerio de Hacienda así como a ACODELGO.* -----

- Conocido el informe presentado por el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Aprobar el informe presentado por el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal

externo de JUDESUR y que se proceda a comunicar a Hacienda y ACODELGO.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-17-1039-2021. -----**

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**F)** Nota sin número de la señora Rita Hassan Rashidy, representante legal de la empresa Inversiones Hamburgo, local 6, del catorce de diciembre del dos mil veintiuno, donde hace de conocimiento a la junta que el 26 de julio del 2021, se envió carta al licenciado Héctor Portillo, encargado del Depósito Libre, explicando situación presentada en el techo del local 6, donde se le adjunto cotización del trabajo a realizar para evitar dados a nuestros inventarios de mercadería. Solicitamos conocer ante la junta directiva de JUDESUR dicha situación, ya que a la fecha no vemos respuesta alguna. Lo elevamos a junta directiva para que se autorice el reconocimiento de dicho gasto incurrido por la empresa Inversiones Hamburgo Plaza S.A. reintegrando mediante rebajo la factura de alquiler mensual. -----

- Conocida la nota sin número de la señora Rita Hassan Rashidy, **se acuerda:** -----  
Trasladar la nota de la señora Rita Hassan Rashidy a la administración de Depósito y se solicita que presente un informe a esta junta directiva de JUDESUR en un plazo no mayor de quince días, sobre lo indicado por la señora Rita Hassan Rashidy. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-18-1039-2021. -----**

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**G)** Informe del licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo de JUDESUR, del trece de diciembre del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----  
*“Procedo a referirme al acuerdo ACU-Ext-06-318-2021. Expone la directora Elieth Jiménez Rodríguez: -----*

*“...La Ley 9843 en la que según el ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 38 y 45 de la Ley 9356, quedando de la siguiente forma resumidamente el artículo 45 en lo que interesa dice: El procedimiento de concurso público establecido en la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, se aplicará una vez vencidos los contratos de concesión del Depósito Libre Comercial de Golfito. No obstante, en el transitorio 10 de la misma Ley establece: en el caso de las concesiones que se prorrogan mediante el transitorio IX de esta ley, los concursos públicos deberán iniciarse dentro del plazo máximo de veintidós meses a partir de la vigencia de la presente ley. Entonces*

pareciera que hay alguna contradicción por de acuerdo a como se establece en el artículo 45, el proceso iniciara una vez vencido los contratos de concesión, pero el transitorio 10 dice que veintidós meses posteriores a la vigencia de la presente Ley, la moción es para que la asesoría legal de la junta nos dé un informe al respecto, si cabe que sean veintidós meses o en qué momento debería iniciarse el plazo del proceso de contratación de las concesiones.” -----

Al respecto, vamos a analizar la normativa consultada de la ley 9356: -----

Artículo 45- Podrán participar como comerciantes en el Depósito Libre Comercial de Gofito tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas, será requisito que su capital esté representado por acciones o cuotas nominativas. -----

El procedimiento de concurso público establecido en la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, se aplicará una vez vencidos los contratos de concesión del Depósito Libre Comercial de Gofito. -----

Dichas concesiones se otorgarán por un plazo de diez años, siempre que el concesionario haya cumplido las obligaciones establecidas en las leyes y los reglamentos que rigen su operación. Vencido este último plazo, las concesiones deberán ser renovadas nuevamente mediante un concurso público, por plazos de diez años, y así sucesivamente. -----

Se trata de la norma que determina de modo general el principio de participación concursal para ser comerciante en el Depósito Libre, así como la ley aplicable. Establece además que el concurso público se ha de aplicar una vez vencidos los contratos de concesión, cuestión que resulta lógica en el tanto no sería posible realizar un concurso si no existe disponibilidad de locales. Establece también los plazos y las posibles prórrogas que se han de otorgar. -----

Esta excerta se debe interpretar de forma concatenada con los transitorios. -----

Veamos: -----

Transitorio IX- Los contratos de concesión de todos los locales que actualmente se encuentran en ejecución dentro del Depósito Libre Comercial de Gofito se prorrogarán automáticamente, por una única vez, por un plazo de cuatro años a partir del 6 de mayo de 2020. Dicha prórroga será aplicable, únicamente, a quienes estén al día con sus obligaciones ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), y cuya condición contractual se encuentre ajustada a la ley, condición que deberán mantener durante todo el plazo de la concesión....” -----

Este transitorio alude a los locales que actualmente cuentan con concesión, derecho que se prorroga de forma automática por cuatro años a partir del 06 de mayo de 2020, siempre y cuando se cumpla con las condiciones allí establecidas. Nótese que se trata de una excepción a la norma general. Por lo que, podemos interpretar que el artículo 45 aplica precisamente a partir del vencimiento de esta prórroga, para estos locales en concreto. Se trata de los locales que actualmente se encuentran en ejecución su concesión y NO DE TODOS LOS LOCALES QUE EXISTAN O PUEDAN EXISTIR EN EL DEPÓSITO. -----

Por último: -----

Transitorio X- La Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) y su administración quedan obligados a dar inicio, en forma oportuna y con la suficiente antelación, a todos los concursos públicos de concesión. En el caso de las concesiones que se prorrogan mediante el transitorio IX de esta ley, los concursos públicos deberán iniciarse dentro del plazo máximo de veintidós meses a partir de la vigencia de la presente ley. El incumplimiento de lo establecido en esta disposición transitoria acarreará las responsabilidades penales, civiles o administrativas correspondientes para los miembros de la Junta Directiva y/o de los funcionarios administrativos, para lo cual también se aplicará el régimen sancionatorio que corresponda. -----

*Este transitorio ordena que la administración debe iniciar de manera oportuna y con la suficiente antelación todos los concursos públicos de concesión. Pero, en el caso de los locales que actualmente se encuentran en ejecución, que como ya vimos, se podrían haber prorrogado por cuatro años, existe un plazo máximo para iniciar el concurso público (22 meses a partir de la vigencia de la ley). Nótese que es un plazo máximo. Es decir, el concurso puede iniciar antes de los veintidós meses, pero no después, en todo caso, deberá respetarse el plazo de la prórroga otorgada de los cuatro años. -----*

- Se conoce y se toma nota. -----

**ARTÍCULO 9°-Asuntos varios de directores:** -----

**A)** La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Realizar sesión extraordinaria el lunes veinte de diciembre del dos mil veintiuno a la 1 p.m., para tratar como temas únicos: Atención a Fideicomiso BCR/JUDESUR, Atención al DTPDI y asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-19-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**B)** El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que él asistió en comisión a Rancho Quemado a la reunión para ver el tema de la ubicación del parador fotográfico de Drake. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** La directora Elieth Jiménez, presenta la siguiente moción: Conociendo el criterio del Lic. Erick Miranda sobre posible contradicción entre el artículo 1 modificación al artículo 45 de la ley 9356 “Podrán participar como comerciantes en el Depósito Libre Comercial de Golfito tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas, será requisito que su capital esté representado por acciones o cuotas nominativas. -----

El procedimiento de concurso público establecido en la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, se aplicará una vez vencidos los contratos de concesión del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Dichas concesiones se otorgarán por un plazo de diez años, siempre que el concesionario haya cumplido las obligaciones establecidas en las leyes y los reglamentos que rigen su operación. Vencido este último plazo, las concesiones deberán ser renovadas nuevamente mediante un concurso público, por plazos de diez años, y así



sucesivamente.” y el Transitorio X en el que establece “La Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judetur) y su administración quedan obligados a dar inicio, en forma oportuna y con la suficiente antelación, a todos los concursos públicos de concesión. En el caso de las concesiones que se prorrogan mediante el transitorio IX de esta ley, los concursos públicos deberán iniciarse dentro del plazo máximo de veintidós meses a partir de la vigencia de la presente ley. El incumplimiento de lo establecido en esta disposición transitoria acarreará las responsabilidades penales, civiles o administrativas correspondientes para los miembros de la Junta Directiva y/o de los funcionarios administrativos, para lo cual también se aplicará el régimen sancionatorio que corresponda.” -----

Mociono para que se solicite criterio a la Procuraduría General de la República sobre si existe o no una posible contradicción en cuanto al momento en que se debe iniciar el proceso de contratación de las concesiones. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación la moción presentada por la directora Elieth Jiménez. -----

Solo obtuvo el voto positivo de la directora Elieth Jiménez. -----

El director Pablo Ortiz Roses, menciona que él se acoge al criterio del licenciado Erick Miranda. -----

**D)** El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que va a presentar una moción con respecto al tema de la demolición que se está haciendo dentro del Depósito Libre, esto por cuanto al ser Golfiteño se me acercan muchas personas que ven salir las vagonetas cargadas con escombros. La moción va en el sentido de solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que informe a esta junta directiva de JUDESUR, donde están las autorizaciones o lugares autorizados sobre esa empresa que gano la demolición para depositar esos escombros, por cuanto hay denuncias verbales ante este servidor y el Municipio, que están votando escombros a las orillas de caminos y fincas, las cuales están a los alrededores de Golfito y el tipo de demolición porque está saliendo polvorizado y quisiera saber si eso está establecido dentro del cartel. Además, si hacer ese tipo de proceso dentro de las instalaciones del Depósito no afecta a los visitantes y ver si eso

estaba contemplado dentro del contrato, dentro de la licitación, si el fideicomiso lo autorizo y si está autorizado por el MINAE, SETENA o el ente regulador de este tipo de afectaciones al medio ambiente, que esto se nos presente en ocho días. -----

- Conocida la moción del director Rayberth Vásquez Barrios, **se acuerda:** -----  
Acoger la moción presentada por el director Rayberth Vásquez Barrios y se solicita a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que presente en ocho días el respectivo informe que se solicita en dicha moción. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-20-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, se abstiene de votar. -----

**E)** El director Pablo Ortiz Roses, menciona que hoy algunos miembros de junta directiva estuvimos presentes en una presentación de Propuestas Binacional Costa Rica Panamá y eso era una invitación abierta para todos los miembros de junta, el asunto lo vi muy serio porque el planteamiento que hay no es nada favorable al depósito Libre, sino que la reestructuración de todo el depósito está incluido en este plan en todo lo que ellos quieren hacer, es totalmente convertir el Depósito en otra cosa y me parece importantísimo que la administración activa esté presente en esas conversaciones para que se empapen de lo que se dice, nosotros somos temporales y nos quedan pocos meses para seguir en esta junta, pero si alguien tiene que saber cuál es la corriente que hay dentro de las instituciones y el futuro de esta institución, eso es importantísimo. -----

La directora Fidelia Montenegro, menciona que con respecto a esta reunión hicimos un informe y es importante que lo conozcan los compañeros, participamos el director Pablo Ortiz, Rayberth, Rebeca y mi persona, las propuestas son muy validadas y hay una opción de que JADDEVA pueda formar una junta directiva para crear un nuevo depósito, todo eso va a estar en estudio y creo que vamos a tener invitaciones en un futuro para darle seguimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

F) El director Rigoberto Nuñez, menciona que quiere saber cómo va el proceso del concurso de la dirección ejecutiva, que se había quedado que para hoy iban a informar y no se informó. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rigoberto, **se acuerda:** -----  
Solicitar a la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano de JUDESUR, que informe a la junta directiva el lunes 20 de diciembre del dos mil veintiuno, como está el proceso del concurso de director ejecutivo de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-21-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

G) El director Rayberth Vásquez Barrios, informa a la junta que el próximo viernes es la inauguración del paradero fotográfico de Pavones para que se nombre en comisión a la junta directiva en pleno para que participe de dicho acto. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rayberth Vásquez Barrios, **se acuerda:** -----  
Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto de inauguración del paradero fotográfico de Pavones el viernes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-22-1039-2021.** -----

Ausente con justificación el director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

Al ser las dieciocho horas minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Gabriel Villachica Zamora  
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Secretaria